



DIR.ADQ/0370/2024
Guadalajara, Jal. A 18 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CGSPM/PyJ/AA/1216/2024** suscrito por la **DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL 390/2024 "PLANTAS PARA REMOZAMIENTO"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara



Servicios
Públicos

Gobierno de
Guadalajara

Mary Cornejo
17 JUN 2024

13:26 hrs
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
Gubernamental



Parques y Jardines
Servicios Públicos

CGSPM/PyJ/AA/1216/2024

602769

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras).
Presente:

Por medio de la presente y enviándole un cordial saludo; aprovecho para solicitar su apoyo para cancelar la requisición número **20240796-00** de la Licitación Pública **LPL 2024/390** sin concurrencia de comité de Adquisiciones, la cual tiene por objeto la adquisición de **“PLANTAS PARA REMOZAMIENTO”**; debido a los tiempos de cierre de pagos por parte de la Tesorería Municipal y que los procesos licitatorios no han sido concluidos, por tal motivo nos vemos en la necesidad de cancelarla.

De acuerdo al artículo 71 párrafo 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de estas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar el procedimiento puedan ocasionar daños o perjuicios a la convocante, al área requirente y/o terceros; el uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieren los bienes o servicios correspondientes”

Sin otro en particular por el momento me despido

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 13 de Junio del 2024

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

ING JUAN PABLO PADILLA GUTIERREZ
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES



Dirección de
Parques y Jardines
Coordinación General
de Servicios Públicos
Municipales

Ccp. Lic. Alma Lilia Michel Díaz- Jefatura de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Municipales

JADM/icm



Gobierno de
Guadalajara

Vicente Fernández Gómez, No. 500
Col Huentitán El Bajo, C.P. 44390
Guadalajara, Jalisco, México
33 38374400, Ext. 8800